ADENDA No. 003 EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-024 DE 2026

NÚMERO DEL PROCESO:	**DHMP-IMC-SPOP-024 DE 2026**
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 009 DEL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.

De conformidad con el inciso 1.° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones mediante adendas antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, y atendiendo a la respuesta brindada a las observaciones se procede a realizar el siguiente ajuste a la invitación pública:

"(...)

CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems, descripciones y entregables:

ÍTEM	*ACTIVIDAD*	*ESPECIFICACIONES*	*UNIDAD*	*CANT*
1	***ACTIVIDADES PREVIAS A TRABAJO EN CAMPO Y PLAQUETEADO***	*ZONIFICAR SUELO URBANO A PARTIR DE TIPOLOGÍAS URBANÍSTICAS, UTILIZANDO COMO ELEMENTO DE DELIMITACIÓN LOS BARRIOS, PARA CADA TIPOLOGÍA SE REALIZARÁ EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DETALLADA, ESTO TENIENDO EN CUENTA CARACTERÍSTICAS DE ÁREA Y DE NÚMERO DE EJEMPLARES ARBÓREOS PRESENTES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO.*	*GLOBAL*	*1*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		RECONOCIMIENTO DEL ÁREA TOTAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES URBANAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, (TIPO DE EMPLAZAMIENTO: PARQUES, PLAZAS, ÁREAS DE USO PEATONAL, SEPARADORES VIALES Y ESPACIO PÚBLICO EN GENERAL).		
		IDENTIFICAR LAS ZONAS URBANAS POTENCIALES DE ARBORIZACIÓN Y GENERACIÓN DE ESPACIOS VERDES CON APOYO DE LA COMUNIDAD Y HACIENDO USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.		
		REALIZAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAQUETAS IDENTIFICADORAS EN LAMINA DE 5CM DE ALTO POR 10CM DE ANCHI, CON LOGO Y CÓDIGO DE 5 DÍGITOS A TODAS LAS ESPECIES ARBÓREAS IDENTIFICADAS EN EL CENSO FORESTAL.		
2	***INVENTARIO FORESTAL (RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN CAMPO Y DIGITALIZACIÓN DE LA MISMA)***	*RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EL CUAL SE DILIGENCIARÁ A PARTIR DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 009 DEL 2018 DE LA CAM, EN SU CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 56. LA INFORMACIÓN SERÁ DIGITADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO, CONSOLIDANDO DE ESTA MANERA EL INVENTARIO O LISTADO DE ESPECIES PRESENTES EN EL MUNICIPIO, DE IGUAL MANERA SE INCLUIRÁ LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PERMITE LA TOMA DE DECISIONES. DICHA RECOLECCIÓN SE DEBERÁ LLEVAR CABO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, ESPECÍFICAMENTE EN PARQUES, PLAZAS, ÁREAS DE USO PEATONAL, SEPARADORES VIALES ESPACIO PÚBLICO EN GENERAL.*	*GLOBAL*	*1*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co . Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3	***FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA***	*INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG. EL PLAN DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 009 DE 2018 DE LA CAM, EN SU CAPÍTULO 9, ARTICULA 56 SOPORTADO CON EL CENSO DE SILVICULTURA URBANO-CSU EN PAPEL Y COPIA MAGNÉTICA (WORD, EXCEL Y PDF) EN EL CUAL INCLUIRÁ: CENSO DE SILVICULTURA ELABORADO A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO QUE INCLUYE: NOMBRE COMÚN DE LA ESPECIE, NOMBRE CIENTÍFICO, ESTADO FITOSANITARIO Y MECÁNICO, UBICACIÓN ESPECIFICA, PLAQUEADO, UBICACIÓN EN PLANO, MEDICIÓN DE VARIABLES DASOMÉTRICAS DAP Y HT, DIÁMETRO DE COPA Y SU RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y RESPECTIVA CARTOGRAFÍA SIG (10 MAPAS EN FORMATO SHP), EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANA ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE.*	*GLOBAL*	*1*
		FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y METAS, PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, RESTITUCIÓN, RECUPERACIÓN O RENOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA ESTABLECIMIENTO DE ARBOLADO. CONSIDERACIONES FINALES PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
4	***PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y VALIDACION TECNICA***	*ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS (MÍNIMO 10 SHP), MEMORIA CARTOGRÁFICA, IMPRESIÓN DEL PSU Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE APROBACIÓN ANTE LA CAM.*	*GLOBAL*	*1*

(...)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente debe Contar con un equipo de profesionales, como mínimo integrado por:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	*CANTIDAD*	*FORMACIÓN*	*EXPERIENCIA*
Gerente del proyecto	*1*	*Profesional Ingeniería Forestal*	*"Mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto tenga igual o similar a la elaboración de censo de arbolado urbano y/o plan de Silvicultura Urbana.*
Profesional dendrologo y/o biólogo y/o ingeniero forestal y/o agroforestal	*1*	*Profesional de campo*	*El profesional deberá acreditar experiencia mínima de Tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto esté relacionado con actividades de silvicultura de plantaciones y/o proyectos forestales y/o de restauración, y/o*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/ . Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

			manejo de inventarios y/o inventarios forestales urbanos.
Profesional SIG o geógrafo	*1*	*Profesional SIG*	*El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto tenga igual o similar a la elaboración de censo de arbolado urbano y/o plan de Silvicultura Urbana.* *Además, deberá acreditar certificado de experiencia y/o especialización en sistema de información Geográfica - SIG"*
Profesional y/o Técnico de campo	*4*	*Personal profesional y/o Técnico y/o tecnólogos en áreas forestales, ambientales, agroforestales, agropecuarios o afines al agro)*	*NO APLICA*
Auxiliares	*1*	*Auxiliares de campo*	*NO APLICA*

(...)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

2.3..- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. *Realizar el diagnóstico inicial del estado actual del arbolado urbano y de la cobertura vegetal localizada en el espacio público, identificando condiciones fisicas, ambientales y de manejo existentes.*
2. *Efectuar el censo y la caracterización del arbolado urbano, sectorizando la información por barrios, parques, zonas verdes, vías y demás áreas urbanas, utilizando formularios censales, bitácoras de campo, registros fotográficos georreferenciados y demás herramientas técnicas necesarias.*
3. *Realizar el proceso de marcación y/o plaqueado del arbolado urbano censado, garantizando la asignación de un código único de identificación.*
4. *Identificar y documentar las especies arbóreas existentes, determinando nombre común y científico, dimensiones, estado fitosanitario, edad estimada, valor ambiental y posibles conflictos con infraestructura, redes de servicios y mobiliario urbano.*
5. *Elaborar el inventario técnico de zonas verdes y espacios arborizados del municipio, detallando ubicación, área, especies presentes, funcionalidad ecológica y estado de conservación.*
6. *Analizar y diagnosticar los principales problemas sanitarios y fitosanitarios del arbolado urbano, proponiendo medidas de manejo, tratamiento, recuperación, intervención o sustitución cuando se requiera.*
7. *Formular las pautas técnicas y lineamientos de manejo integral del arbolado urbano, incluyendo criterios y procedimientos para siembra, mantenimiento, poda, tala, trasplante, reposición, fertilización, control fitosanitario y protección.*
8. *Diseñar e incorporar un componente de educación ambiental y participación ciudadana, con estrategias pedagógicas que promuevan la apropiación comunitaria del arbolado urbano, la cultura del cuidado y la gestión participativa del recurso arbóreo.*
9. *Proponer un esquema de gestión, administración y sostenibilidad del Plan de Silvicultura Urbana, que incluya instrumentos técnicos, tecnológicos, financieros, institucionales, normativos y de gobernanza para su implementación.*
10. *Elaborar la cartografía temática digital y física del arbolado y zonas verdes, incluyendo mapas georreferenciados en formato compatible con Sistemas de Información Geográfica – SIG (preferiblemente shapefile compatible con QGIS/ArcGIS), así como mapas de riesgo, cobertura, distribución y zonificación silvicultural.*
11. *Entregar la base de datos consolidada del inventario y/o censo y caracterización del arbolado y zonas verdes, en formato editable y estandarizado.*
12. *Presentar los productos, informes y entregables establecidos, en los plazos y condiciones pactadas, incluyendo como mínimo: informes técnicos parciales y final, bitácoras de campo, bases de datos, cartografía temática, registro fotográfico, manual de metodologías aplicadas y documento final del Plan de Silvicultura Urbana en medio físico y digital (Word y PDF).*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co . Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

13. *Realizar mínimo dos (2) jornadas de socialización técnica del Plan con la comunidad y la Administración Municipal, y brindar acompañamiento técnico durante el proceso de revisión adelantado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, atendiendo oportunamente las observaciones, requerimientos, ajustes, aclaraciones o complementaciones que dicha autoridad formule, hasta la obtención del concepto favorable, siempre que dichos requerimientos se presenten dentro del plazo de ejecución del contrato o de las modificaciones al mismo que, de ser necesarias, sean debidamente aprobadas por la Entidad.*

14. *Elaborar y entregar el proyecto de acto administrativo para la adopción del Plan de Silvicultura Urbana, junto con la exposición de motivos, soportes técnicos y demás documentos requeridos, así como brindar asistencia técnica a la Administración Municipal durante el trámite de adopción del Plan, atendiendo las observaciones o solicitudes de aclaración que se formulen dentro del plazo de ejecución del contrato o de las modificaciones al mismo que, de ser necesarias, sean debidamente aprobadas por la Entidad.*

15. *Transferir la metodología, herramientas técnicas y capacidades al personal designado por el Municipio, a través de una sesión de capacitación técnica que permita la adecuada implementación del Plan.*
16. *Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas solicitadas por el supervisor dentro del objeto contractual.*

(...)

2.6.- FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Primer pago (30 %): Previa presentación y aprobación, por parte del supervisor del contrato, del plan de trabajo y cronograma de actividades. Segundo pago (30 %): Una vez el contratista acredite un avance físico y técnico superior al cincuenta por ciento (50 %) de la ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor. Tercer pago (30 %): la entrega de la totalidad de los productos contractuales, incluidos sus componentes técnicos, cartográficos y documentales, la radicación del expediente técnico ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y la aprobación de dichos productos por parte del supervisor del contrato. Pago final (10 %): Previa atención de las observaciones, requerimientos, ajustes o complementaciones formuladas por la CAM, cuando a ello hubiere lugar, entrega de la versión final aprobada, obtención del concepto favorable de la autoridad ambiental, siempre que ello ocurra dentro del plazo de ejecución del contrato o de sus modificaciones, cuando sean procedentes, y la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

Además se deberán presentar los siguientes documentos:

- *Registro fotográfico (antes, durante y después) impresas a color y medio digital*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

- *Pago de Seguridad social integral*
- *Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de Seguridad Social, Afiliación, Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar y Nominas*
- *Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respetivos pagos de seguridad social integral (salud, pensiones) de los meses en que prestó los servicios.*
- *Informe del supervisor*
- *Certificado de Satisfacción por parte del Supervisor.*
- *Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada*
- *Acta Recibo Final*
- *Factura y/o cuenta de cobro*
- *Acta de Liquidación debidamente firmada.*

Nota 1.- *Los pagos se realizarán, presentando, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.*

Nota 2.- *El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.*

(...)

4.5.1.- Experiencia General.

4.5.1.1.- Personas Naturales. (en su profesión liberal) - *El proponente debe acreditar título profesional en ingeniería forestal con experiencia general no inferior a cuatro (04) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.*

Anexar, según aplique, los documentos siguientes:

- *Certificado de acta de grado o título profesional en ingeniería forestal.*
- *Certificado vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de mínimo tres (03) meses anteriores a la fecha de la publicación de la Invitación Pública del presente proceso (si aplica).*
- *Fotocopia de la matrícula profesional.*

4.5.1.2.- Personas Jurídicas. - *Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

constituidas por lo menos cuatro (04) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

***Nota:** En caso tal que el representante legal no sea Ingeniero Forestal, su propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Forestal que cumpla con la experiencia general para persona natural, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia.*

***4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.*

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de CUATRO (04) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.

(…)

4.6. Equipo De Trabajo.

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	***CANTIDAD***	***FORMACIÓN***	***EXPERIENCIA***
Gerente del proyecto	*1*	*Profesional Ingeniería Forestal*	*"Mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto tenga igual o similar a la elaboración de censo de arbolado urbano y/o plan de Silvicultura Urbana.*
Profesional dendrologo y/o biólogo y/o	*1*	*Profesional de campo*	*El profesional deberá acreditar experiencia*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ingeniero forestal y/o agroforestal			*mínima de Tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto esté relacionado con actividades de silvicultura de plantaciones y/o proyectos forestales y/o de restauración, y/o manejo de inventarios y/o inventarios forestales urbanos.*
Profesional SIG o geógrafo	*1*	*Profesional SIG*	*El profesional deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Deberá acreditar mediante certificación o acta de liquidación la participación en un contrato cuyo objeto tenga igual o similar a la elaboración de censo de arbolado urbano y/o plan de Silvicultura Urbana.*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

			Además, deberá acreditar certificado de experiencia y/o especialización en sistema de información Geográfica - SIG"
Profesional y/o Técnico de campo	*4*	*Personal profesional y/o Técnico y/o tecnólogos en áreas forestales, ambientales, agroforestales, agropecuarios o afines al agro)*	*NO APLICA*
Auxiliares	*1*	*Auxiliares de campo*	*NO APLICA*

NOTA: *Para la acreditación del personal se deberá aportar copia de los documentos de idoneidad (formación y/o estudios) y experiencia (certificaciones que contengan la información mínima solicitada anteriormente).*

(...)

Conforme a que no fue posible la publicación de las respuestas a las observaciones y de la adenda respectiva en la fecha inicialmente prevista, resulta necesario la modificación del cronograma, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones a la invitación	30de julio de 2026	SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	29 de julio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adenda	30 de julio de 2026	SECOP II
Presentación de ofertas	3 de agosto de 2026; 08:00 horas	SECOP II
Apertura de sobres	3 de agosto de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	3 de agosto de 2026; 08:10 horas	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	3 de agosto de 2026	SECOP II

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de observaciones al informe de evaluación	4 de agosto de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	5 de agosto de 2026	SECOP II
Aceptación de ofertas	5 de agosto de 2026	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6 de agosto de 2026	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6 de agosto de 2026	SECOP II

Se expide en el Municipio del Paicol Huila, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ANÍBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica
Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co . Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.